



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones 04 de Octubre 2006

ORDENANZA N° 312 / 06

VISTO: los festejos del 86° Aniversario de la fundación de Capióvi, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo día 12 de octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un día caro a los sentimientos de los habitantes de ésta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.-

QUE, es facultad y deseo de este Cuerpo declarar la presente medida.-

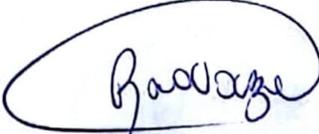
**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DECLARAR, asueto administrativo, educativo, bancario y feriado optativo para el comercio y la industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 86° Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a las instituciones del municipio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.-**


RUBÉN A. ELV
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante